

Montenegro, 19 de febrero de 2019

Señores

FONTUR

ASUNTO: CONTRIBUCION PARAFISCAL CON DESTINO AL TURISMO AÑO 2018

Yo, DEYANIRA NAVA VERA identificada con cédula de ciudadanía 63.282.722 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de Contador público Titulada con tarjeta profesional 43663-T, certifico:

Que el establecimiento de comercio ALOJAMIENTO RURAL CAFETERO LA DIVISA ubicada en Quimbaya (Quindío) vereda Pueblo Rico Finca la Divisa, con matrícula mercantil # 229377 y registro Nacional de Turismo # 61968, con actividad comercial ALOJAMIENTO RURAL, de propiedad del señor CARLOS MARIO ZAPATA PELAEZ con cédula de ciudadanía 1097729772, no recibió ingresos por su actividad comercial durante el año 2018, por suma superior a 50 salarios mínimos mensuales vigentes

Por lo tanto según la ley 1101 del 2006, no generó ingresos superiores a los 50 SMMLV, que le obliga a presentar la declaración y pago de la CONTRIBUCION PARAFISCAL CON DESTINO AL TURISMO.



DEYANIRA NAVAS VERA
C.C. 63.282.722
T.P. 43663-T
CEL 3187497474



CARLOS MARIO ZAPATA PELAEZ
C.C.1097729772
PROPIETARIO
CEL 3122369271